

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 083/2007

ASUNTO: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS – EN CONMEMORACIÓN DEL LXXIX ANIVERSARIO DEL BCB, APRUEBA RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos GRH N° 232/2007 de 28 de mayo de 2007.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 137/2007 de 5 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 54 inciso n) de la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de formular las políticas relativas al manejo interno del BCB, supervisando su ejecución.

Que de acuerdo al Artículo 11 numeral 30) del Estatuto del Banco Central de Bolivia, el Directorio aprueba las políticas y reglamentos relativos al régimen interno del BCB y de administración de Recursos Humanos.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe GRH 232/2007, recomienda que en conmemoración al LXXIX Aniversario de creación del ente emisor, se reconozca al funcionario Luis Eduardo Idiaquez Peralta por 26 años de servicio en la Institución.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante Informe SANO N° 137/2007, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución apruebe un reconocimiento expreso a favor de los funcionarios con mayor tiempo de actividad laboral en la Institución.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el reconocimiento a Luis Eduardo Idiaquez Peralta por sus 26 años de servicio en la Institución, en conmemoración al LXXIX Aniversario de la fundación del Banco Central de Bolivia.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 21 de junio de 2007

Raúl Garrón C.

Gustavo Blacutt A.

Hugo Dorado A.

Rolando Marín I.

Ernesto Yáñez A.

Oswaldo Nina B.